

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 14 AL CONTRATO No. 202200193

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600095244 de 2022
PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
CONTRATO:	202200193
CONTRATISTA:	ENLACE 7 S.A.S.
NIT:	900.508.373-9
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	"Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes".
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	Desde el 01 de julio hasta el 01 de noviembre de 2022
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	Cuantía indeterminada
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 14:	"Servicio de alojamiento para el esquema de seguridad del presidente de la República en su visita al Distrito de Medellín, según requerimiento de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín".
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 14:	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el siete (07) de septiembre del 2022.
VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 14:	UN MILLÓN VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.026.835) intermediación e IVA incluido.

La presente constituye la Orden de Servicio No. 14 al Contrato 202200193 cuyo objeto es "Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes", previas las siguientes consideraciones:

ALCANCE y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: En desarrollo del contrato 202200193, el contratista se obliga a prestar el "Servicio de alojamiento para el esquema de seguridad del presidente de la República en su visita al Distrito de Medellín, según requerimiento de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín".

La orden de servicio será con base en el requerimiento allegado por la Supervisión del contrato interadministrativo 4600095244 de 2022, por lo que la ESU pagará al contratista únicamente el servicio objeto de la presente orden de servicio.

El contratista deberá presentar a la Supervisión de la orden de servicio un informe que soporte la prestación del servicio, cuyo contenido será indicado por la Supervisión delegada.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es **UN MILLÓN VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.026.835) intermediación e IVA incluido.**

LUGAR DE EJECUCIÓN: Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 2 de 3

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo	4600095244 de 2022
Centro de costos	33066
Rubro al presupuesto	23202020080018-1 / 83117
Descripción al Rubro	SECRETARÍA SEGURIDAD- APOYO LOGÍSTICO ORDEN PÚBLICO
Disponibilidad presupuestal	2022000872
Registro Presupuestal	2022001053
Requerimiento No.	20221006393

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago total; previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del Supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el siete (07) de septiembre del 2022.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 3 de 3

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No. 202200193.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato No. 202200193 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el cinco (05) de septiembre de 2022.

ESU

CONTRATISTA


EDWIN VILCHEZ ARISTIZÁBAL
 Gerente


JUAN SEBASTIAN ECHEVERRI FACIOLINCE
 Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
 Aprobó: Andrés Felipe Pérez Vélez - Supervisor del contrato No. 202200193-14
 Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia
 Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica
 Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

